

RESOLUCIÓN No. 247

(26 de septiembre de 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 014 – 2016”

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para el **“CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA LA VINCULACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA EJECUTAR PROCESOS MISIONALES EN LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 009 del 2014, (Manual de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha), el día seis (06) de septiembre de 2016, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y en la página Web de la Entidad www.hmgy.gov.co, el Acta de Apertura y los Pliegos de la Convocatoria Pública 014 – 2016, con el objeto de que los interesados presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el día ocho (08) de septiembre de 2016.
3. Que durante el término anteriormente señalado, no se recibieron observaciones a los Pliegos de la Convocatoria Pública.
4. Que dando cumplimiento al Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas durante el día catorce (14) de septiembre de 2016, se presentó el siguiente proponente:

Proponente 1

SET LABORAL S.A.S.

5. Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública al proponente, la cual arrojó el siguiente consolidado:



	OFERENTE
EVALUACIÓN	SET LABORAL S.A.S.
EVALUACIÓN JURIDICA	CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
VALOR AGREGADO	200 PUNTOS
EXPERIENCIA	400 PUNTOS
OFERTA ECONOMICA	400 PUNTOS
RESULTADO	1000 PUNTOS

6. Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día 21 de septiembre de 2016, durante el cual no se presentaron observaciones al mismo.
7. Que el día Veintiséis (26) de septiembre de 2016, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos determinando recomendar al Doctor LUIS MARIO CAMPUZANO LÓPEZ Gerente (e) de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **SET LABORAL S.A.S.**, teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo primero: Adjudicar a la empresa **SET LABORAL S.A.S.**, con NIT **900.253.063-4**, el Contrato que surge como resultado del proceso de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 014 - 2016, cuyo objeto es **“CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA LA VINCULACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA EJECUTAR PROCESOS MISIONALES EN LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**.

Artículo segundo: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Artículo tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Dada en Soacha, Cundinamarca a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2016.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS MARIO CAMPUZANO LÓPEZ
Gerente (e)
ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

Revisó: Carlos Mario Zuluaga -
Rosana Alexandra Santos -

Coordinador de Contratación
Subgerente Administrativo (c)

